



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de septiembre de 2013

Núm. 322

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	4
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
158/000037 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para la lucha contra la corrupción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista	4
158/000038 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, de estudios y análisis del sistema ferroviario español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	6
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000715 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar la actuación en el Patrimonio Histórico Español a través del 1% cultural	8
162/000716 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar al Gobierno a la aprobación del Estatuto de la Víctima del Delito	9
162/000717 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para seguir impulsando ante las autoridades europeas la implementación eficiente de la tasa sobre las transacciones financieras, incorporando exenciones, particularmente en los mercados financieros destinados a las PYMES	9
162/000718 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar el Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 2

	adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo»	11
162/000719	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre condena del uso de armas químicas en Siria y acción de la Comunidad Internacional, sin intervención militar	12
162/000720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos ..	13

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

244/000001	Candidaturas definitivamente admitidas para la designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial del turno judicial y apertura del plazo de presentación de candidaturas para la designación de los Vocales del turno de juristas.....	15
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

CHACÓN PIQUERAS, Carme 31-08-2013
CERVERA TAULET, Manuel 06-09-2013

Altas:

CANONGIA GERONA, Joan 10-09-2013
IBÁÑEZ GIMENO, Manuel 10-09-2013

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Barcelona:

CANONGIA GERONA, Joan PSC-PSOE

Castellón:

IBÁÑEZ GIMENO, Manuel PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: CANONGIA GERONA, Joan.
Circunscripción: Barcelona.
Número: 383.
Fecha: 10 de septiembre de 2013.
Formación electoral: PSC-PSOE.

Nombre: IBÁÑEZ GIMENO, Manuel.
Circunscripción: Castellón.
Número: 384.
Fecha: 10 de septiembre de 2013.
Formación electoral: PP.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 4

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000005)*

Número de miembros al 10 de septiembre de 2013: 185.

Baja:

CERVERA TAULET, Manuel 06-09-2013

Alta:

IBÁÑEZ GIMENO, Manuel 10-09-2013

*Grupo Parlamentario Socialista
(010/000002)*

Número de miembros al 10 de septiembre de 2013: 110.

Baja:

CHACÓN PIQUERAS, Carme 31-08-2013

Alta:

CANONGIA GERONA, Joan 10-09-2013

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para la lucha contra la corrupción.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión Constitucional, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe fiscal que se elabore, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 5

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para la lucha contra la corrupción.

Exposición de motivos

La corrupción es uno de los temas que más preocupan a los ciudadanos y tiene cada vez mayor atención mediática. Las últimas encuestas del CIS lo demuestran claramente. En el avance del barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas correspondiente al mes de mayo de 2013 la corrupción y el fraude constituyen el tercer motivo de preocupación de los españoles —tras el record que tuvo en el barómetro del mes de marzo, empujado por los escándalos de corrupción en relación con los partidos políticos, colocándose en el segundo lugar— y seguido muy de cerca por la preocupación por los políticos en general, los partidos políticos y la política. Estos problemas se sitúan sólo por detrás del paro y de los problemas de índole económica y se ha instalado, con cierta estabilidad, entre los tres problemas principales que preocupan a la ciudadanía.

La corrupción no es sólo un hecho que ha de condenarse en sí mismo sino que influye de forma decisiva en el alejamiento de la ciudadanía de la vida política y en la deslegitimación de las instituciones. La sensación de impunidad frente a este tipo de comportamientos afecta, además, a la confianza que la ciudadanía tiene en relación con sus instituciones, sus representantes y la clase política en general.

Frente a esta situación los poderes públicos, el ejecutivo y el legislativo, deben adoptar con la celeridad necesaria las medidas llamadas a combatir eficazmente la corrupción, de forma que la ciudadanía recupere la confianza en la posibilidad de que sean las propias instituciones las que detecten y supriman la corrupción. Para devolverles la confianza es necesario encarar de forma decidida, desde las propias instituciones, este problema.

Pero no puede hacerse unilateralmente desde un solo grupo político. Las decisiones que se adopten en este ámbito forman parte del entramado institucional básico que los españoles nos hemos dado y afectan a diversos ámbitos territoriales e institucionales. Por ello, lo deseable es que la iniciativa en esta materia la adopte el Congreso de los Diputados, cámara donde se encuentra representado el titular de la soberanía, el pueblo español.

Y es que, para luchar contra este estado de cosas, de forma inmediata y eficaz, se necesita, en primer lugar, un diagnóstico sereno y plural de la situación de la corrupción en nuestro país, acompañado de la propuesta y adopción de medidas que ayuden a combatirla eficazmente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la creación en el seno de la Comisión Constitucional de una Subcomisión para estudiar las propuestas necesarias para combatir y erradicar la corrupción política en las instituciones democráticas y elaborar un informe con iniciativas concretas de reformas legislativas y de actuaciones políticas en este ámbito, de acuerdo con las siguientes

Reglas de organización y funcionamiento

A) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar el estudio de las propuestas necesarias para combatir y erradicar la corrupción política en las instituciones democráticas y elaborar un informe con iniciativas concretas de reformas legislativas y de actuaciones políticas en este ámbito. Para ello convocará a sus sesiones a expertos y asociaciones representativas de todos los sectores académicos, profesionales y sociales que están proponiendo públicamente alternativas y soluciones a las normas de funcionamiento institucional vigentes.

B) Composición.

La Subcomisión se compondrá de diez miembros, de los que tres pertenecerán al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, dos al Grupo Parlamentario Socialista y uno a cada uno de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, de Unión

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 6

Progreso y Democracia, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto. Los grupos parlamentarios podrán asimismo designar otros tantos miembros suplentes.

C) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar el estudio correspondiente y presentar sus conclusiones en el plazo de seis meses. El mencionado informe, una vez aprobado por la Comisión Constitucional, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2013.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

158/000038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, de estudios y análisis del sistema ferroviario español.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Fomento, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara de fecha 26 de junio de 1996, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 27 de junio de 1996, solicita la creación de una Subcomisión de Estudios y Análisis del Sistema Ferroviario Español en el seno de la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El pasado 9 de agosto tuvo lugar una sesión extraordinaria de la Comisión de Fomento del Congreso en la que la Ministra de Fomento compareció, a petición propia y de otros grupos políticos, para informar al Parlamento y a todos los ciudadanos sobre las actuaciones de su departamento, en relación con el accidente del tren Alvia que tuvo lugar en Santiago de Compostela el 24 de julio, en el que trágicamente fallecieron 79 personas y decenas quedaron heridas.

En su intervención, la Ministra de Fomento planteó una serie de propuestas y líneas de actuación para el futuro, a implantar en el sistema ferroviario, solicitando a los diferentes Grupos Parlamentarios su apoyo y la formulación de las aportaciones y propuestas que estimaran pertinentes, con el fin de contribuir, entre todos, a la mejora del sistema ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 7

En esta línea, el Grupo Popular considera oportuno que se cree, en la Comisión de Fomento del Congreso, una Subcomisión de estudio y análisis del sistema ferroviario, en la que puedan participar responsables y técnicos de las distintas administraciones que cuentan con red ferroviaria así como profesionales y expertos del sector ferroviario.

Por todo ello, y considerando lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, se propone la creación de una Subcomisión de Estudio y Análisis del Sistema Ferroviario Español, en el seno de la Comisión de Fomento, para la elaboración de un informe sobre la situación de las infraestructuras ferroviarias y las propuestas de mejora del sistema ferroviario español.

Reglas de organización y funcionamiento para esta Subcomisión

1.º Composición.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien diputados en la cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de diez diputados y un representante de los demás Grupos Parlamentarios.

2.º Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la presente Subcomisión se adoptaran mediante voto ponderado.

Objeto de la Subcomisión.

Elaboración de un informe sobre la situación de las infraestructuras ferroviarias y las propuestas de mejora del sistema ferroviario español.

Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá concluir sus trabajos en los seis meses siguientes a la fecha de su creación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por este, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 8

162/000715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a mejorar la actuación en el Patrimonio Histórico Español a través del 1 % cultural, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley de Patrimonio Histórico establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Cultural Español o al fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno.

Este instrumento de inversión denominado 1% cultural hace posible la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico español con fondos derivados de la obra pública. La disponibilidad de estos recursos ha supuesto un punto de inflexión en la protección del patrimonio español, llegando a alcanzar en los últimos diez años una inversión total superior a los 400 millones de euros.

La gestión de estos fondos se realiza a través de las comisiones mixtas establecidas en los acuerdos bilaterales de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el que coordina y recoge toda la información relativa a la aplicación de esta medida por otros ministerios que realizan obra pública, así como sociedades y empresas estatales.

La asignación de financiación a los proyectos se realiza en función de las peticiones de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos legales y se decide en las comisiones mixtas en función de la disponibilidad presupuestaria, la calidad técnica del proyecto, el interés patrimonial de la actuación, la envergadura del proyecto, la emergencia, el estado del inmueble, etc.

Pero la situación de crisis ha supuesto que al reducirse la inversión pública se hayan reducido las inversiones del 1 % cultural, junto con el importe ya comprometido derivado de actuaciones aprobadas en años anteriores. Hay que tener en cuenta que los fondos disponibles para las inversiones se redujeron ya en 2011 en más de un 37 %.

A ello se une que en 2013 finaliza la vigencia del «VI Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español» y el Gobierno ha anunciado que se incrementarán al 1,5 % y que actualmente el acuerdo está en trámite de revisión.

El Grupo Popular considera que este instrumento de inversión que tan enriquecedor y preciado ha resultado para la conservación de nuestro patrimonio, debe ser revisado sobre la evaluación de su gestión para su mejora en el actual escenario de crisis económica.

Por todo ello se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un balance y evaluación de la gestión de las inversiones del llamado uno por ciento cultural que regula la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para proceder a una nueva propuesta de gestión de la medida y su incremento al 1,5 % en la gestión del Ministerio de Fomento, para mejorar en eficacia y transparencia. Asimismo, se fomentará la búsqueda de fuentes de financiación complementarias, provenientes no sólo de otras administraciones sino también de la iniciativa privada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 9

162/000716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a la aprobación del Estatuto de la Víctima del Delito, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Estatuto de la Víctima del Delito tiene como objetivo ofrecer desde los poderes públicos una respuesta jurídica y social lo más amplia posible, que permita reparar el daño sufrido y, a la vez, minimizar otros efectos traumáticos que la condición de víctima puede generar.

Esta figura tiene su origen en la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo aprobada el 25 de octubre de 2012. La citada Directiva obliga a todos los Estados miembros a incorporar una serie de procedimientos comunes de atención a las víctimas del delito, independientemente de la nacionalidad de quienes lo sufran, del país en el que se encuentren y del tipo de delito que se cometa contra ellas.

Con la aprobación de este Estatuto, España estaría a la cabeza de los países miembros de la Unión Europea que aglutinan en un solo texto legislativo el catálogo de derechos de las víctimas, sin perjuicio de los aprobados con anterioridad para las víctimas del terrorismo y de la violencia de género, que gozarán del régimen de derechos y protección reconocidos en la nueva ley, además de los reconocidos en la normativa especial.

Su vocación es la de ser un catálogo general de derechos procesales y extraprocesales de todas las víctimas del delito. Así, las víctimas podrán recurrir las resoluciones de sobreseimiento y archivo que se dicten, participar en el proceso penal y tener acceso a información concreta sobre la causa. De la misma manera, podrán recurrir las decisiones de especial trascendencia que se adopten, como la concesión de la libertad condicional o el alzamiento de periodos de seguridad.

Por otro lado, a las víctimas más vulnerables (menores de edad, personas con discapacidad) o aquellas que han padecido delitos de especial gravedad (delitos sexuales, trata de seres humanos, terrorismo, violencia sobre la mujer, grandes siniestros con víctimas múltiples) gozarán de una mayor protección para evitar los efectos de lo que se conoce como la «segunda victimización», el proceso posterior a la denuncia durante el que la colaboración con las fuerzas de seguridad o con la Administración de Justicia se convierten en una fuente de padecimiento añadido para las víctimas.

En definitiva, con este Estatuto se pretende mejorar la reparación del daño sufrido y minimizar los efectos traumáticos que sufren las víctimas, desde el reconocimiento de su dignidad y la defensa de sus bienes materiales y morales y con ellos los del conjunto de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la aprobación del Estatuto de la Víctima del Delito con el fin de dotar de mayor protección y reforzar la defensa de los colectivos más vulnerables a través de este régimen asistencial y jurídico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para seguir impulsando ante las autoridades europeas la implementación eficiente de la tasa sobre

las transacciones financieras, incorporando exenciones, particularmente en los mercados financieros destinados a las PYMES.

El pasado 3 de julio el plenario del Parlamento Europeo dio un paso significativo en aras a reducir la especulación excesiva y aprobó con holgada mayoría dar apoyo a la introducción de la tasa sobre las transacciones financieras en los 11 países que han manifestado su voluntad de llevarla a cabo, entre los cuales está España pero también Alemania y Francia.

El perfeccionamiento de la última propuesta, respecto a la medida aprobada en mayo, tiene por objetivo minimizar los daños colaterales sobre la economía real, acordando ciertas modificaciones en relación al planteamiento inicial de la Comisión Europea de aplicar uniformemente un tipo impositivo del 0,1 % para las acciones y los bonos y del 0,01 % para los derivados. De hecho, esta propuesta inicial de tasación había suscitado críticas por parte del Presidente del Banco Central Europeo, Mario Draghi, quien había subrayado los efectos negativos que podría conllevar la introducción del gravamen en cuanto a las inversiones extranjeras en Europa, la política monetaria y la volatilidad en los mercados.

Precisamente por ello la nueva propuesta resulta especialmente interesante al crear exenciones en la aplicación de la tasa con el objetivo de minimizar el impacto negativo sobre la economía real, evitar inestabilidades y focalizar sus efectos sobre las actividades más especulativas.

La primera exención acordada en dicha propuesta ha sido para las transacciones que se llevan a cabo dentro de un mismo grupo financiero, como por ejemplo las transacciones entre dos filiales de un mismo banco, que se encuentren físicamente situadas en puntos diferentes del mundo. En segundo lugar, han sido eximidos los «creadores de mercados» necesarios para aquellos instrumentos financieros que cuentan con baja liquidez por sí solos. Así, los mercados más ilíquidos, como por ejemplo los mercados de deuda local y regional, pueden mantenerse estables y los inversores pueden comprar sin tener miedo de una gran volatilidad de precios. Por último, se ha acordado dejar fuera del gravamen aquellos mercados financieros que den crédito a pymes, siendo éste un claro ejemplo de estímulo a la financiación a través de los mercados financieros como sucede en Estados Unidos, lo que a su vez reduce la dependencia entre pymes y financiación bancaria.

Otro punto favorable de la nueva propuesta ha sido rebajar en un 50% el tipo que grava las transacciones de compra-venta de deuda pública, que ahora será del 0,05%. Esta menor tasación a la deuda pública, local y regional, resulta fundamental para evitar que la tasa no castigue a los mercados de deuda ya muy afectados por la coyuntura económica actual, lo cual sin duda se trasladaría en más recortes y subidas de impuestos.

Con estas exenciones y rebajas la recaudación prevista sobre los fondos de pensiones se ha reducido en un 75 %, es decir, desde los 3.000 millones de euros anuales hasta los 750 millones. No obstante, sería bueno seguir avanzando en esta línea y lograr una exención completa también para los fondos de pensiones para evitar que se vean perjudicados por la introducción de la tasa que, en última instancia, debe luchar no tanto por engrosar las arcas públicas comunitarias sino para desalentar la especulación sin que ello repercuta negativamente sobre la economía productiva.

Por todo ello, desde CIU se considera que esta última propuesta de gravamen añadido sobre movimientos, bien de compraventa de bonos o de contratos sobre derivados financieros pero con excepciones, supone un perfeccionamiento de una medida que se presta a ser eficaz para reducir la especulación y que debe introducirse en la Unión Europa aún cuando no haya quórum en los 27. Así, se considera que la implementación y defensa de la misma con las correcciones presentadas puede contribuir a minimizar la especulación, sin generar inestabilidad en los mercados ni perjuicios sobre la economía productiva, a la vez que se incrementa el presupuesto comunitario y se minora la dependencia del mismo respecto de las aportaciones de los estados miembros.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando y defendiendo, ante las autoridades europeas y de los estados miembros, la introducción de la tasa sobre transacciones financieras de forma que sea lo más eficiente posible, lo cual implica que la tasa tenga por finalidad reducir la especulación pero minimizando a su vez el impacto negativo que dicho gravamen podría generar sobre el resto de la economía productiva. Para ello resulta necesario que la nueva tasa garantice la estabilidad y contemple exenciones que eviten una sobrecarga para los instrumentos financieros que cuentan con baja

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 11

liquidez por sí solos, y exenciones sobre la deuda soberana, local y regional, sobre los fondos de pensiones y sobre los productos financieros y mercados que se orientan al crédito para las PYMES.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar el Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo».

Antecedentes

Auschwitz, Dachau, Mauthausen, Buchenwald, Treblinka, y tantos otros campos de concentración, unos 6 millones de judíos y otras personas exterminadas de manera sistemática, metódica y efectiva, esta es la identificación más cruel de lo que fue el nazismo o el holocausto, ¿hay alguien en Europa que todavía lo desconozca? ¿Puede alguien banalizar tanta crueldad? Y sorprendentemente últimamente en España, personas que deberían ser sensatas y cultas, representantes políticos, representantes institucionales, profesionales de medios de comunicación, parecen desconocer una parte de la historia ocurrida en Europa y que han vivido directamente algunos de los más ancianos de nuestros contemporáneos.

Banalizar el holocausto o el nazismo está castigado en el Código Penal en algunos estados de Europa, de la misma manera que lo está la utilización de la simbología nazi. En España, diversas personas con cargo de Presidente de Comunidad Autónoma, de diputado en Parlamento autonómico y también algún periodista, incluso de alguna televisión pública, en los últimos meses han utilizado el término «nazi» o «el adjetivo de «nazista» o «nazismo» para referirse a los movimientos de protesta «escraches» contra los desahucios e incluso para referirse al Presidente de la Generalitat, evidentemente, presidente democrático o al Parlament de Catalunya, por su defensa, precisamente del derecho democrático a decidir.

Resulta intolerable tal banalización del nazismo, la sociedad no puede tolerarlo y los representantes políticos menos.

En este sentido, la Decisión marco 2008/913/JAI del Consejo Europeo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, insta a los estados miembros a homogeneizar su legislación en la lucha contra el racismo y la xenofobia, han transcurrido casi cinco años desde su adopción y en este momento urge que también el Código Penal español incluya como delito la negación y la banalización del holocausto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Código Penal para tipificar como delito la negación del holocausto, así como su banalización a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios o a través de la utilización del término “nazi” o el adjetivo “nazista” o “nazismo” para referirse a personas, entidades o instituciones que nada tienen que ver con lo que fue el nazismo y, especialmente, si la razón de ser de estas personas, entidades o instituciones tiene una raíz democrática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 12

162/000719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre condena del uso de armas químicas en Siria y acción de la Comunidad internacional, sin intervención militar, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 21 de agosto, un execrable ataque de armas químicas en el área de Damasco ha producido centenares de civiles muertos —que algunas fuentes elevan hasta los 1.400— y millares de heridos, muchos de ellos niños. Esta cruel violación del derecho internacional tipificada como crimen contra la humanidad ha sido denunciada y condenada internacionalmente, y ha motivado una pronta reacción del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que ha ordenado una investigación bajo su mandato, encomendado dicha Misión a Angela Kane, como Alta Representante para el Desarme de Naciones Unidas.

La labor llevada a cabo por los inspectores de Naciones Unidas en Siria, realizada a lo largo de los días 23 a 28 de agosto, ha sido ya entregada a comienzos de esta misma semana en la sede de la organización para la Prohibición de Armas Químicas ubicada en Holanda. Las muestras recogidas por los especialistas serán analizadas por laboratorios europeos en el plazo de unas tres semanas, bajo la observación de dos funcionarios sirios y con estricta observancia de las normas de verificación que rigen dicha organización. Como afirmó el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, en Corea el pasado 26 de agosto, la comunidad internacional no puede permitir la impunidad en este tipo de crímenes.

Al mismo tiempo, la posibilidad de una intervención armada ha sido objeto de anuncio y debate entre las potencias occidentales, inicialmente encabezada por Estados Unidos, Reino Unido y Francia, en respuesta a la ruptura de la Convención Internacional sobre las Armas Químicas (que entró en vigor en 1997). No obstante ni las opiniones públicas, ni su representación parlamentaria —como así se ha demostrado en el rechazo del parlamento británico— apoyan una acción militar.

En el contexto actual en Siria —con más de 110.000 muertos tras dos años y medio de guerra, 1,9 millones de refugiados y más de cuatro millones de desplazados sobre una población de 22 millones— se hace altamente cuestionable, como han puesto de relieve altas personalidades expertas en derecho internacional y en la resolución de conflictos, que las acciones que actualmente se barajan conduzcan a la resolución de un conflicto ya de por sí largo y dramático, y que ello no derive en una situación aún más difícil de resolver.

Ante una situación tan compleja y difícil de resolver y la alta urgencia de una solución política y pacífica, se requiere una acción diplomática contundente, cuya prioridad debe ser la búsqueda del bienestar y los intereses del pueblo sirio, que asegure un alto el fuego sostenido y una transición política ampliamente aceptada por las partes involucradas en el conflicto. En el imperativo moral del no a la guerra y la búsqueda de la estabilidad regional, el involucramiento y compromiso de la comunidad internacional debe concentrarse en sentar las bases efectivas para una urgente convocatoria de la Conferencia de Ginebra II, buscando una solución árabe e internacional en base a los seis principios para una transición política en Siria de Lakhdar Brahimi, representante conjunto de la Liga Árabe y de Naciones Unidas, aprobados el pasado 29 de enero de 2013.

Como resaltaba Ban-Ki Moon en su reciente visita a Holanda con motivo del centenario del Palacio de la Paz iniciado tras la Conferencia de Paz de la Haya, el objetivo de resolución de las controversias de forma pacífica sigue siendo tan importante como cuando se abrieron las puertas de dicho edificio en 1913. Así lo ordena la Carta de Naciones Unidas que establece los métodos de arbitraje, mediación y resolución judicial, y rechaza la amenaza del uso de la fuerza, poniendo especial énfasis en el inmenso valor de los instrumentos que se establecen en el capítulo IV de la Carta que todavía se mantiene infrutilizada. El reto sería mostrar lo que puede hacerse en este ámbito con el fin de evitar el inútil derramamiento de sangre y de víctimas inocentes y construir así las bases de un mundo más pacífico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 13

Al respecto cabe recordar además que en el Documento Final de la Cumbre Mundial del año 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno, recogieron el principio de la responsabilidad de proteger y su disposición a adoptar medidas colectivas de manera oportuna y decisiva, a través del Consejo de Seguridad y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En aquellos casos donde sea evidente que un Estado no protege a su población frente al genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, el Secretario General aboga en su informe por una definición amplia de este pilar más allá del uso de la fuerza que incluya una variedad de instrumentos disponibles para las Naciones Unidas y sus socios.

Es desde dicha perspectiva y, con las expectativas puestas en la reunión convocada para el próximo 8 de septiembre en Roma, en el que la acción conjunta de la comunidad internacional, de la UE y de sus Estados miembros, de la Liga Árabe, del Gobierno de España, resulta crucial y urgente con el fin de acordar y poner en marcha mecanismos internacionales efectivos, políticos y diplomáticos, que sirvan para frenar esta escalada de violencia, la impunidad ante los crímenes de la guerra, incluyendo la necesaria protección de la población civil amenazada y la asistencia humanitaria a la población desplazada y refugiada en los países vecinos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados condena firmemente el ataque de armas químicas en Siria producido el pasado 21 de agosto en el área de Damasco, que, tras los resultados de la investigación realizada bajo el mandato de Naciones Unidas, deberá conducir a las oportunas acciones internacionales que impidan la impunidad de este tipo de crímenes contra la humanidad ejercida contra la población civil siria, asegurando su necesaria protección.

2. El Congreso de los Diputados urge al Gobierno de España y a la acción conjunta de la UE para la puesta en marcha de mecanismos internacionales efectivos previstos en la Carta de Naciones Unidas que sirvan para frenar esta escalada de violencia y la impunidad ante los crímenes de la guerra, así como para la necesaria reconducción del conflicto sirio a una solución pacífica mediante gestiones diplomáticas eficaces que permitan una rápida convocatoria de la Conferencia de Ginebra II.

3. Insta así mismo al Gobierno de España a concentrar sus esfuerzos en situar como prioridad inmediata de la comunidad internacional, y muy en particular de la UE, la puesta en marcha de una respuesta humanitaria acorde a la catastrófica situación en Siria, asegurando la urgente protección de la población civil amenazada y el acceso sin restricciones a la asistencia humanitaria de la población desplazada y refugiada, así como la seguridad y apertura de fronteras con dicho fin en los países vecinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2013.—**Juan Moscoso del Prado Hernández y María Soledad Pérez Domínguez**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Acuerdo de Pesca UE-Reino de Marruecos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 24 de julio finalizaba la negociación del nuevo acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, lo que permitirá a la flota comunitaria, principalmente española, regresar a los caladeros que gestiona el Gobierno de Marruecos y que fueron cerrados hace casi dos años por los problemas para renovar el convenio anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 14

El nuevo acuerdo garantizará la actividad a un centenar de buques españoles, en su mayoría de carácter artesanal, con más de 700 tripulantes, principalmente de Andalucía, Canarias y Galicia.

El acuerdo de pesca fraguado tras nueve meses de intensivas negociaciones supone una mejora con respecto al acuerdo anterior, ya que se han aumentado las posibilidades de pesca, lo que incidirá de manera positiva en la rentabilidad de la flota y le confiere a ésta una enorme importancia económica, social y política.

En diciembre de 2011, el Parlamento Europeo puso fin a la aplicación provisional del pasado protocolo de pesca rubricado en febrero de ese mismo año.

El Gobierno de Mariano Rajoy, consciente de la difícil situación en la que quedaba la flota pesquera afectada, se volcó desde el inicio de su mandato en aplicar una situación satisfactoria para el sector afectado con un doble objetivo:

1. Impulsar una rápida puesta en marcha de un nuevo acuerdo.
2. Establecer un marco de ayudas transitorio para los tripulantes y armadores afectados en el periodo comprendido entre la suspensión del acuerdo y la puesta en marcha del nuevo.

Los contactos de los responsables pesqueros con las autoridades comunitarias y marroquíes fueron constantes y a todos los niveles, incluido el Presidente del Gobierno, que lo incorporó en la agenda de asuntos a tratar con las autoridades marroquíes en su primer viaje a Marruecos.

Los objetivos españoles para una nueva negociación de un acuerdo de pesca con Marruecos eran claros:

1. Debe estar fundamentado en condiciones de sostenibilidad ecológicas, económicas y sociales.
2. Deben mejorarse las condiciones técnicas para asegurar una mayor utilización de las posibilidades de pesca en las distintas modalidades.

Las condiciones técnicas del nuevo acuerdo suponen una sensible mejora con respecto al protocolo anterior, lo que hace prever que se produzca una utilización mayor que en el pasado, por haber aumentado las posibilidades de pesca y establecer condiciones de sostenibilidad del recurso compatibles con la rentabilidad de las embarcaciones.

El acuerdo, como han manifestado responsables de la Confederación Española de Pesca, «es un acuerdo que respeta el mandato del Consejo y las recomendaciones del Parlamento Europeo, permitiendo acceder a los excedentes de pesca de Marruecos de forma sostenible y respetando el derecho internacional».

La contrapartida financiera es equilibrada y el mayor esfuerzo económico solicitado a los armadores españoles es aceptado por las mejoras en las condiciones técnicas.

Queda pendiente por parte de la UE para la entrada en vigor, su firma y ratificación por el Consejo de Ministros y el Parlamento de la UE; en este último, es donde el Gobierno centra sus actuaciones para que finalmente el protocolo entre en vigor y no se produzcan sorpresas como aconteció en diciembre de 2011.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir sus actuaciones ante el Consejo y Parlamento Europeo para conseguir la ratificación del acuerdo de pesca firmado entre la UE y el Reino de Marruecos.
2. Promover con los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados la petición del respaldo del Parlamento Europeo, previa información a los mismos de los contactos mantenidos con la Comisión Europea, Consejo y Parlamento Europeo, de cara a conseguir la ratificación del acuerdo de pesca UE-Reino de Marruecos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 15

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

244/000001

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de hoy, 10 de septiembre, ha acordado proceder a la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las candidaturas definitivamente admitidas para la designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial del turno judicial.

Asimismo, la Mesa ha acordado la apertura de un plazo para la presentación de candidaturas para la designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial del turno de juristas, plazo que finalizará el 24 de septiembre de 2013.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 567.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

GUILLERMO FERNÁNDEZ-VIVANCO ROMERO,
SECRETARIO DE LA SALA CUARTA DEL TRIBUNAL
SUPREMO Y SECRETARIO SUSTITUTO DE LA JUNTA
ELECTORAL DEL ARTÍCULO 576 DE LA LOPJ,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Junta Electoral de 8 de agosto
de 2013 se ha adoptado por unanimidad el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO Nº 13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 576.9 de la Ley
Orgánica del Poder Judicial la Junta Electoral acuerda proclamar las
siguientes candidaturas a Vocal del Consejo General del Poder
Judicial por el turno judicial:

Escalafón	Apellidos y nombre	Avales
M 2628	Alba Mesa, Salvador	APM
M 1626	Bach Fabregó, Roser	70
M 1914	Balardi Múgica, José Manuel	56
M 627	Ballesterero Pascual, José Antonio	APM
M 264	Barceló Obrador, Pedro José	79
M 1730	Cabrejas Guijarro, María del Mar	29
M 185	Castellano Rausell, Pedro	APM
M 985	Cinto Lapuente, María Victoria	28
M 294	Domínguez Domínguez, Carlos	56
M 1645	Duce Sánchez de Moya, Ignacio	85
M 662	Erice Martínez, María Esther	58
M 278	Espinosa Casares, Ignacio	69
M 563	Espinosa Labella, Manuel	49
M 806	Estrella Ruiz, Manuel María	128
M 495	Fernández Martínez, Juan Manuel	115

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 17

MS 33	Fernández Valverde, Rafael	41
M 1299	Folguera Crespo, José Ángel	83
M 2182	Gallego Alonso, Celima	77
M 344	García Paredes, María Luz	71
M 1976	González Vega, Ignacio Ubaldo	54
M 878	González Vicente, María del Pilar	100
M 1143	Grande-Marlaska Gómez, Fernando	50
M 3030	Hernández Rodríguez, María del Mar	APM
MS 59	Huelin Martínez de Velasco, Joaquín	45
M 351	Lacaba Sánchez, Fernando	APM
M 571	Llombart Pérez, Carmen	APM / 46
M 663	López Fuentes, José Luis	108
MS 53	López García de la Serrana, José Manuel	APM
MS 69	Martínez de Careaga García, Clara	99
M 1132	Martínez Moya, Juan	155
M 1193	Martínez Tristán, Francisco Gerardo	108
M 825	Mata Amaya, José de la	66
MS 30	Maza Martín, José Manuel	42
M 2593	Monsalve Argandoña, Cesáreo Miguel	80
M 827	Moreno García, Juan Ángel	APM
M 548	Mozo Muelas, Rafael	55
M 3448	Núñez Corral, José Luis	APM
MS 78	Olea Godoy, Wenceslao Francisco	54
M 2565	Orellana Cano, Nuria Auxiliadora	APM
M 2837	Orga Larrés, José Carlos	40
M 1870	Páez Martínez-Virel, José María	APM
M 2289	Peinado García, Juan Carlos	29
MS 67	Perelló Domènech, María Isabel	32
M 1247	Pérez-Puig González, María del Rocío	210
M 3624	Puyol Sánchez, Ricardo Vicente	APM
M 1712	Rojas Pozo, Casiano	33
M 623	Ruiz Piñeiro, Fernando Luis	35
M 3726	Segura Grau, José María	55
M 3766	Surroca Casas, Pablo	45

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 18

M 816	Tardón Olmos, María	66
M 1186	Tena Aragón, María Félix	34
MS 60	Teso Gamella, María Pilar	54
M 2156	Toro Peña, Juan Antonio	64
M 1877	Villagómez Cebrián, Alfonso José	41
J 58	Villagrà Álvarez, David	31

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos días desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 577 de la Ley Orgánica del Poder Judicial."

Y para que así conste, a efectos de su publicación en la intranet del Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid, a ocho de agosto de dos mil trece.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 322

13 de septiembre de 2013

Pág. 19

RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA DESIGNACIÓN DE
VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

JOSÉ LUIS LÓPEZ FUENTES, Magistrado de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga en servicio activo, y con DNI nº 25.953.129 K,

EXPONE

1º.- Que por Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial de fecha de 1 de Julio de 2013, se declaró la apertura del plazo de presentación de candidaturas a Vocal del Consejo General del Poder Judicial por el turno Judicial.

2º.- Que con fecha de 29 de Julio de 2013 presenté en la oficina de Correos mi candidatura para la designación de Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

3º.- Que con fecha de 8 de Agosto de 2013 se dictó Acuerdo por la Junta Electoral prevista en el artículo 576 de la LOPJ proclamando como definitivas las Candidaturas a Vocal del CGPJ, entre las que figuraba la candidatura por mí presentada.

4º.- Que es mi intención desistir del proceso electoral para la designación de Vocal del Consejo General del Poder Judicial, por lo que manifiesto mi expresa voluntad de **retirar mi candidatura, renunciando a ella**.

Por todo ello solicito de V.E. que:

1º.- Me tenga por desistido del proceso electoral para la designación de Vocal del Consejo General del Poder Judicial así como por retirada mi candidatura, a la que **renuncio** de forma expresa.

2º.- Comunique a los Excmos. Sres. Presidentes del Congreso y del Senado mi desistimiento del proceso electoral y la retirada de mi candidatura para la designación de Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Reciba V.E. un cordial saludo. Atentamente.

Málaga, 2 de Septiembre de 2013

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL.